MODIFICATORIO No.001 AL CONTRATO No.211-GINRED4-2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4 CON NIT 806.006.269-5 y DISTRICANDELARIA S.A.S CON NIT 890.403.515-0.

Entre los suscritos a saber Suboficial Jefe **ALEX CORPAS MARTINEZ**, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GINRED4 Encargado debidamente facultado de conformidad con la RESOLUCIÓN NÚMERO (0771-2022) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 expedida por DIMAR y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **GINRED4**, de un lado, y por el otro la señora **PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.968.732 de Maria la baja - Bolívar, quien se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente MODIFICACIÓN No.001 AL CONTRATO No.211-GINRED4-2022, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A celebraron contrato No.211-GINRED4-2022 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES A FLOTE ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS A GINRED4".**

2. Que el valor total del contrato corresponde a la suma **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($173.931.551,00) IVA INCLUIDO.**

3. Que el supervisor a través de ponencia solicitó determinar cómo plazo ejecución el **30 DE NOVIEMBRE DE 2022** y adicionar la suma **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($76.965.775,00). Distribuido así:**

Unidad	Rubro	Descripción	Valor
CIOH	A-05-01-01-003-003	Gasolina Corriente	$76.965.775,00

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de Ley 80 de 1993, para la ejecución de un contrato estatal, se hace necesario contar con el registro presupuestal.

5. Que, del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y que en la actualidad se encuentra vigente su ejecución, adicionalmente la adición tiene relación con el objeto contractual.

6. Que, la presente Modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1° del artículo 14 y artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo Contratado, de común acuerdo con el CONTRATISTA.

7. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del Estado se hagan necesarias y convenientes para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contrarien la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración.

En tal sentido se hace necesario modificar PLAZO DE EJECUCIÓN y VALOR DEL CONTRATO:

Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del CONTRATO No.211-GINRED4-2022, se encuentra vigente, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR CLÁUSULA TERCERA – Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEGUNDO: MODIFICAR CLAUSULA CUARTA: Adicionar la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($76.965.775,00),** con CDP No.34022 del 28 de septiembre de 2022, los cuales están distribuidos así:

Unidad	Rubro	Descripción	Valor
CIOH	A-05-01-01-003-003	Gasolina Corriente	$76.965.775,00

CLAUSULA CUARTA – Valor del Contrato El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($250.897.326,00)** IVA INCLUIDO.

TERCERO: La modificación No.001 requiere que el CONTRATISTA, modifique la Garantía Única, con el fin de modificar la vigencia de los amparos conforme a la presente modificación en los porcentajes establecidos en el contrato inicial. El certificado emitido por la aseguradora deberá ser cargado en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación.

CUARTO: Vigencia de las demás estipulaciones. Todos los demás términos y condiciones del principal, no adicionados ni modificados por el presente documento conservan su mismo tenor y su exigibilidad se mantiene.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias D. T. y C. **10 DE OCTUBRE DE 2022**

Suboficial Jefe **ALEX CORPAS MARTINEZ**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4 (E)

POR EL CONTRATISTA,

PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA
Representante Legal de **DISTRICANDELARIA S.A.S**

Vanesa Herrera S.
Elaboró: CPS Vanesa Herrera Simancas
Ejecutiva de Contratos GINRED4

Revisó: CPS Jorge Monroy Zabaleta
Asesor Jurídico GINRED4